GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NÚMERO DEL CONTRATO	**No. 3067 DE JULIO 2026**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR N.I.T. 890.480.059-1
INTERVENTOR	**CONSORCIO INTEREDUCACION BOLÍVAR** NIT. 902.079.488-2 **REP LEGAL. JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO** **CC. No.** 73.186.835 **INTEGRANTES:** **CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S., NIT**. No. 830.147.473-3 con una participación de 90%. **AREN PROYECTOS & CONSULTORIAS S.A.S, NIT.** No. 901.253.866-5 con una participación del 10%
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CAMPUS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, ORIENTADO AL AUMENTO DE LA COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, BOLIVAR
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($2.813.065.660,00)
PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** VIGENCIA DESDE 09/07/2026 HASTA 09/02/2028 POR $ 281.306.566,00 **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** VIGENCIA DESDE 09/07/2026 HASTA 09/10/2030 POR $ 281.306.566,00 **CALIDAD DEL SERVICIO** VIGENCIA DESDE 09/10/2027 HASTA 09/10/2032 POR $ 281.306.566,00 **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.** NIT: 860.009.578-6 NUMERO: 65-44-101250314 EXPEDICIÓN: 09/07/2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad No. 595 de 06 de mayo de 2026 por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 2/100.-CENTAVOS MCTE ($74.654.172.248,02)** Así mismo, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, a través del acuerdo No. 28 del 12 de marzo de 2026, la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías y el Presidente Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Caribe, aprobaron la vigencia futura del proyecto y designaron a la Gobernación de Bolívar como unidad ejecutora. En virtud de ese acuerdo, en el artículo 2 se aprobó una vigencia futura por un valor de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100.-CENTAVOS MCTE ($12.151.945.157,50)
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Registro Presupuestal No. 6712 del 3 de agosto de 2026 por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($2.464.261.342,00)**

ACTA DE INICIO

	Así mismo, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, a través del acuerdo No. 28 del 12 de marzo de 2026, la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías y el Presidente Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Caribe, aprobaron la vigencia futura del proyecto y designaron a la Gobernación de Bolívar como unidad ejecutora. En virtud de ese acuerdo, en el artículo 2 se aprobó una vigencia futura por un valor de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100.-CENTAVOS MCTE ($12.151.945.157,50)
SUPERVISION	**ARQUITECTO LUIS GUILLERMO PEREZ CALONGUE** **Director Técnico Dirección de Planeación de Infraestructura de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar** **Resolución No. 031 DEL 30 DE JULIO DE 2026**

ASUNTOS TRATADOS:

FECHA DE INICIACIÓN: 11 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de noviembre de 2027

OBSERVACIONES DEL TERRENO: 1. Toda la zona donde se realizarán las obras, se encuentra libre de cualquier obstáculo que impida el comienzo y desarrollo normal del contrato, 2. Se le hace entrega al INTERVENTOR de los sitios de trabajo en la fecha.

OBSERVACIONES GENERALES: 1**.** Con la entrega se deja constancia que en la fecha se da iniciación a las obras del presente contrato. 2. El INTERVENTOR ratifica su compromiso contractual de atender diligente y oportunamente las observaciones del SUPERVISOR designado para este contrato. 3. El INTERVENTOR se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas de Construcción y las cláusulas exigidas en el contrato. 4. El INTERVENTOR se compromete a colocar durante toda la obra, además del Profesional Residente, personal de experiencia reconocida en el área de la construcción .5. Las partes que suscriben el presente contrato afirman que, a la fecha de dicho Acta de Inicio, cuentan con todos los permisos, licencias, planos, diseños, y demás requeridos. El SUPERVISOR manifiesta haber recibido del INTERVENTOR la relación del personal destinado para la ejecución del contrato, en concordancia con la propuesta y los pliegos de condiciones del proceso de selección, adjuntando su afiliación a Sistema Integral de Seguridad Social – Riesgos Profesionales, cumplimiento de las normas de seguridad industrial. El INTERVENTOR ha cumplido con los requisitos establecidos en el contrato, en la propuesta, en el pliego de condiciones y en los estudios previos.
El INTERVENTOR y El SUPERVISOR, procedieron en el sitio de la obra a dar inicio a la ejecución del objeto del contrato en el lugar acordado para tal fin, así mismo elaboraron el Plan de Trabajo acorde con el Cronograma de ejecución propuesto.
El SUPERVISOR puso en conocimiento del INTERVENTOR los siguientes aspectos:
1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan operativo elaborado y presentado en la propuesta y en las especificaciones técnicas y cualquier alteración debe convenirse entre las partes por escrito. 2) Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Secretaria de Infraestructura en lo referente a la forma de ejecución del Contrato.

El INTERVENTOR pone de presente que conoce las normas y obligaciones contempladas en las especificaciones técnicas que rigen este contrato y las contempladas en la propuesta y pliego de condiciones.

Verificado todo lo anterior, establece como fecha de iniciación del contrato el día once (11) del mes de agosto de 2026 y como fecha de terminación el día diez (10) de noviembre de 2027.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta diligencia, el día once (11) del mes de agosto de 2026.

ARQ LUIS GUILLERMO PEREZ CALONGE SUPERVISOR **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**	**JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO** REPRESENTANTE LEGAL **CONSORCIO INTEREDUCACION BOLÍVAR**